



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 NOV 2011

RES. H. N° 1604-11

Exptes. N° 4.929, 4.991, 4.992, 4.993, 4.994, 4.995, 4.996, 4.997, 4.998, 4.999, 5.000, 5.001, 5.002, 5.003, 5.005, 5.006, 5.027 y 5.047/11

VISTO:

Las Resoluciones H. N° 1550-11 a 1567-11, mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para cubrir distintos cargos en el Proyecto de Articulación para el Ingreso a la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta – Período Lectivo 2012; y

CONSIDERANDO:

Que en las mencionadas Resoluciones se ha consignado como requisito al momento de la inscripción, la presentación de las respectivas “propuestas de trabajos”, en un todo de acuerdo a lo establecido en el art.6° de la Res. CS N° 519/10, que faculta a la Unidad convocante a fijar los requisitos a presentar;

Que docentes y alumnos, quienes han manifestado su voluntad de presentarse como postulantes a los cargos en cuestión, solicitan ampliación de los plazos para presentar dicho requisito, hasta antes del momento de constitución de las respectivas Comisiones Asesoras, que tendrán a su cargo la evaluación y selección de postulantes inscriptos;

Que atento a los pedidos y, teniendo en cuenta la modalidad adoptada para otros casos similares, este Decanato considera que puede hacerse lugar a lo solicitado, autorizando la presentación del requisito de los ejemplares de las propuestas de trabajo, hasta momentos antes de la constitución de la Comisión Asesora;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a los interesados a presentarse en los Llamados a Inscripción de Interesados para cubrir Cargos en el Proyecto de Articulación para el Ingreso a la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta – Período Lectivo 2012, convocados por Res. H. N° 1550-11 a 1567-11, a presentar -en Departamento Docencia o Dirección Académica- el requisito de las PROPUESTAS DE TRABAJO, hasta la fecha establecida y momentos antes de la hora fijada para la Constitución de las respectivas Comisiones Asesoras que entenderán en sendos llamados, las que figuran en las correspondientes resoluciones, como “Evaluación de antecedentes y Entrevista”.

ARTICULO 2°. DEJAR ACLARADO que vencido el plazo fijado en el artículo anterior, no se admitirán nuevas presentaciones.

ARTÍCULO 3°.- HAGASE SABER, publíquese y comuníquese a Departamento Docencia, miembros de las Comisiones y siga a Departamento Docencia para la prosecución del trámite correspondiente.

mjl

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNCSa



Prof. FLORENCIA del VALLE RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNCSa